MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 170
SANTA FE, 10 3 MAY 2021.

VISTO:

El Expediente N° FG-000483/2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita adquisición y provisión de 38 (treinta y ocho) cortinas tipo persiana americana destinadas a la Unidad Fiscal Especial de Genero, Familiar y Sexual (GeFaS) del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle 3 de Febrero 3174 de la ciudad de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que, para proceder a dicha contratación se gestiona la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, en virtud del Decreto Nro. 1104/16, que reglamenta el Subsistema de Administración de Bienes y Servicios (Título III) y el Decreto Nro. 914/18.

Que, la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes de la Provincia dispone por Resolución Nro. 99, de fecha 13 de marzo de 2019, la descentralización operativa de la gestión de la Licitación Privada, por lo que establece en su artículo 1° que "todos los procedimientos de selección de Licitación o Concurso Privado deberán ser gestionados por las distintas Jurisdicciones o Entidades con colaboración, coordinación y control de la Unidad Rectora Central, a partir del 1° de mayo de 2019".

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se ha efectuado el compromiso preventivo de rigor.

Que atento a que la gestión se ajusta al límite máximo para realización de licitaciones y concursos según el artículo 36° de la Ley Nro. 14.017 de Presupuesto Año 2021, se propicia el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares para llevar a cabo la Licitación Privada N° 22/2021.

POR ELLO:

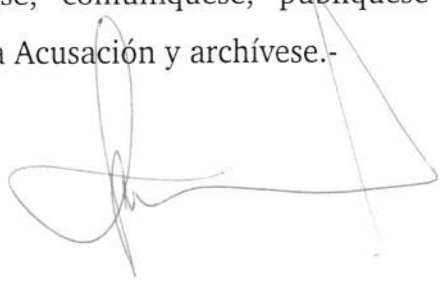
EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 22/2021, que forma parte integrante de la presente para la adquisición y provisión de 38 (treinta y ocho) cortinas tipo persiana americana destinadas a la Unidad Fiscal Especial de Genero, Familiar y Sexual (GeFaS) del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle 3 de Febrero 3174 de la ciudad de Santa Fe, sobre la base de un presupuesto oficial de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL ($ 410.000,00), importe total de la gestión.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Gestiones de Bienes y Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a efectuar la convocatoria de la Licitación Privada N° 22/2021, tramitar la pertinente publicación en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y cursar las invitaciones a los posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 121° de la Ley Nro. 12.510 y Decreto Reglamentario Nro. 1104/16.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.-



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
Santa Fe ~ 1° Junta 2933 (Planta alta) / +54 342-4572536/45
contrataciones@mpa.santafe.gov.ar
www.mpa.santafe.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N° 22/2021.- *EXPTE. N° FG-000483/2020.-*

OBJETO: **"Adquisición y provisión de 38 (treinta y ocho) cortinas tipo persiana americana destinadas a la Unidad Fiscal Especial de Género, Familiar y Sexual (GeFaS) del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle 3 de Febrero 3174 de la ciudad de Santa Fe"**, según lo establecido en el presente **Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo – Especificaciones Técnicas y Planos adjuntos .**

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

No corresponde por aplicación de Resolución N.º 211/18 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes dependiente del Ministerio de Economía.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares debe descargarse de la página del Ministerio Público de la Acusación desde el siguiente sitio: mpa.santafe.gov.ar, ingresando al Link ADMINISTRACIÓN - COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1.2.- FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta la hora fijada para la apertura en el día de la misma, y los días previos en el horario de 08:00 hs a 13:00 hs, en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN sito en calle 1° Junta 2933 – Planta Alta- de la ciudad de Santa Fe, siendo éste el único lugar donde se deberán presentar y se recepcionarán las ofertas. **Se entregará recibo por la recepción de las mismas.**

1.3.- FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el **día 14 de Mayo de 2021 a las 11:00 horas**, en la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación.

2.- PROCEDIMIENTO LICITATORIO

2.1. PRINCIPIOS GENERALES

La presentación de ofertas se realiza conforme a las disposiciones del punto 4.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales implica la renuncia expresa de los oferentes a toda acción, recurso y/o procedimiento que se aparte del pliego, salvo manifiesta ilegitimidad del acto o normativa cuestionada del Pliego de Bases de Bases y Condiciones en los términos del artículo 14° de la Ley 11.330 revisable en sede administrativa o jurisdiccional. El mero apartamiento de los procedimientos y

C.P.N. GUILLERMO M. PADAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

condiciones fijados en el presente Pliego, inclusive para las consultas e impugnaciones previstas en el mismo, será tomado como un condicionamiento de la oferta, y ocasionará el automático rechazo de la misma y la desestimación de cualquier otra presentación efectuada.

2.2.- SISTEMA DE GESTIÓN

La presente gestión es de alcance nacional y de etapa única. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego.

2.3.- NOTIFICACIONES

A este efecto, el oferente deberá fijar domicilio e informar dirección de correo electrónico, donde serán válidas las notificaciones que se efectúen en relación a la presente gestión, de conformidad a la cláusula 1.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Cualquier cambio de estos domicilios deberán notificarse a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN en la forma indicada en el párrafo anterior.

3.- DE LOS OFERENTES

3.1.- RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES

Los Oferentes asumen responsabilidad por la veracidad y suficiencia de la Oferta que presenten y por cualquier perjuicio provocado al Ministerio Público de la Acusación por la inexactitud, falsedad o insuficiencia de sus declaraciones o de la documentación presentada.

4.- DE LAS OFERTAS

4.1.- COSTO

En todos los casos, los costos incurridos para la confección y presentación de las Ofertas serán asumidos por los Oferentes, no dando lugar a reembolso ni indemnización alguna en ningún caso.

4.2.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS

A. Deberán ser presentadas **en original y copia, ambas con idéntica cantidad de fojas,** y de conformidad a lo establecido en el punto 4.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en el mismo.

B. En caso de cotizarse Ofertas Alternativas, las mismas deberán ser presentadas conjuntamente con la Oferta Básica Obligatoria, ***de conformidad a la modalidad autorizada por el Artículo 139 inciso e, punto 7, del Anexo Único del Decreto N° 1104/16***

4.3.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de treinta (30) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, cuatro (4) días hábiles de antelación al día del vencimiento de un período determinado. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de sesenta (60) días corridos en caso de no formularse el renunciamiento precitado.

4.4.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Conforme al artículo 135 de la Ley N° 12.510: "La presentación por el oferente de la oferta sin observaciones a esta ley o su decreto reglamentario, pliego de bases y condiciones generales y cláusulas particulares, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente".

5.- CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 OFERTA

La oferta estará integrada por los documentos detallados en el punto 4.4. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, a los que se agregará:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales, detallando como mínimo: nombre del contacto, domicilio real, domicilio legal constituido a los fines de las notificaciones relacionadas con la presente gestión, correo electrónico, etc.
2. Índice de la documentación presentada.
3. La oferta firmada por el oferente.
4. Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la oferta.
5. Constancia de adquisición del Pliego: no *corresponde* según lo indicado en el punto 1.1
6. **Constancia de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta.**
7. Tasa Retributiva de Servicios $250,00.

Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

a. En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por el importe indicado.

b. A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, Subportal Compras, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario para liquidarla, debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los bancos habilitados para el cobro. En todos los casos, ya sea la hoja en blanco con el

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

timbrado correspondiente, la boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación.

8. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Constancia de Cumplimiento Fiscal. Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe.

9. Certificado Negativo del Registro de Deudores Alimentarios Morosos o la Declaración Jurada de que se encuentra presentado un certificado vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.

10. Declaración jurada indicando que la documentación requerida por el Registro de Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, ha sido presentada y se encuentra vigente.

En caso de no estar inscripto en dicho Registro, copia certificada de: constancia de iniciación de trámite en el RUPyCP, Documento Nacional de Identidad o del Contrato Social o estatutos o compromiso de conformación asociativo y del acta de designación de autoridades vigentes.

11. Declaración de constitución del domicilio del oferente y de una dirección de correo electrónico en las que serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones.

12. Declaración Jurada de aceptación de la competencia y Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a todo otro fuero y/o jurisdicción, incluyendo la federal.

13. Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad para contratar con el Sector Público Provincial No Financiero, de conformidad al artículo 141° de la Ley N.° 12.510.

14. Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de la Ley N° 13.505, deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia.

15. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del mes anterior, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web "DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A".

16. Constancia de realización de la "Visita Previa Obligatoria" al inmueble de acuerdo a lo establecido en Anexo de Especificaciones Técnicas.

17. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

5.2. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá cotizar el valor unitario y total de los bienes y trabajos solicitados. Dicho valor será considerado precio final por todo concepto para el Ministerio

Público de la Acusación. El importe deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones y todo otro tipo de gravamen que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridades competentes.

5.3. MEJORA DE OFERTA

El Ministerio Público de la Acusación podrá solicitar mejora de precios a las ofertas admisibles que se encuentren mejor colocadas, de conformidad a la modalidad autorizada por el Artículo 133 de la Ley N° 12.510.

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

6.1.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por renglón completo y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias de las normas que conforman el marco jurídico, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Ministerio Público de la Acusación.

De estimarlo conveniente, el Ministerio Público de la Acusación, podrá aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por ciento (20%) de su valor original, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos.

7.- RÉGIMEN DE GARANTÍAS

7.1- FORMAS DE CONSTITUCIÓN

Conforme a lo establecido en el punto 8.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. **Si se optara por pagaré deberá contener la reposición del impuesto de sellos correspondiente**.

7.2.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá constituirse, en pesos, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

7.3.- GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN

Se constituirá por el siete por ciento (7%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

7.4.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:

Se constituirá por el tres por ciento (3%) sobre el monto de la oferta del impugnante.

CAPITULO 8
CONDICIONES ESPECIALES

8.1.- LUGAR DE ENTREGA Y COLOCACIÓN

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

Los trabajos deberán ser realizados en el inmueble ocupado por la Unidad Fiscal Especial de Género, Familiar y Sexual (GeFaS) del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle 3 de Febrero 3174 de la ciudad de Santa Fe.

8.2.- PLAZO DE ENTREGA Y COLOCACIÓN

Los trabajos deberán ser realizados dentro del plazo máximo de 40 (cuarenta) días corridos, contados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la adjudicación correspondiente.

8.3.- FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad del organismo receptor.

Para la percepción de los pagos, corresponderá tener vigente la Constancia de Cumplimiento Fiscal emitida por la Administración Provincial de Impuestos (Resolución General N° 19/2011) conforme lo dispuesto en el Anexo del Decreto N° 3035/14.

8.4.- FACTURACIÓN

Facturar: Ministerio Público de la Acusación – C.U.I.T. N.° 30-71234498-5 – 1° de Mayo 2417 SANTA FE – IVA exento – CITESE EN LA FACTURA EL NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Para el caso de factura electrónica, remítase a la siguiente dirección de correo electrónico: presupuesto@mpa.santafe.gov.ar

8.5.- FACULTAD REVOCATORIA

Los instrumentos de convocatoria o contratación deben dejar expresamente a salvo la potestad del titular del Poder Ejecutivo y Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores, Corte Suprema de Justicia y del Tribunal de Cuentas de la Provincia, de revocarlos en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente la existencia de irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del contratante, o la existencia de vicios que afectaran originariamente al contrato, susceptibles de acarrear su nulidad; o que el contrato fue celebrado mediando prevaricato, cohecho, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal o que fuere objeto de condena penal. El ejercicio de dicha facultad da lugar al inicio de una acción directa por parte del Estado.

8.6.- REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Jurisdicción o Entidad contratante podrá también resolver el rechazo de todas las ofertas o la revocación de la convocatoria por razones de legitimidad o de oportunidad, conveniencia o mérito, previo al perfeccionamiento del contrato, sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas.

CAPÍTULO 9
INCUMPLIMIENTOS DEL ADJUDICATARIO

9.1.- PENALIDADES POR MORA EN LA ENTREGA

En caso de mora en la entrega dentro del plazo previsto, se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1‰) diario sobre el valor de lo no satisfecho en término.

INFORMES:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

1° Junta 2933 – Planta Alta - SANTA FE

Correo Electrónico: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar

Sitio Web: mpa.santafe.gov.ar

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PRIVADA N° 22/2021.- *EXPTE. N° FG-000483/2020.-*

OBJETO: "Adquisición y provisión de 38 (treinta y ocho) cortinas tipo persiana americana destinadas a la Unidad Fiscal Especial de Género, Familiar y Sexual (GeFaS) del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle 3 de Febrero 3174 de la ciudad de Santa Fe".

Provisión y Colocación de Cortinas Tipo Americanas en Planta Baja y Planta 1° Piso:

Las cortinas serán de tipo "americana", de bandas horizontales, con flejes de aluminio y de un ancho de 25 mm, color blanco y deberán contemplar las siguientes medidas según se especifique, a saber:

- 1 cortina de 72 cm x 193 cm.
- 1 cortina de 188 cm x 113 cm.
- 1 cortina de 100 cm x 100 cm.
- 1 cortina de 100 cm x 100 cm.
- 1 cortina de 100 cm x 100 cm.
- 1 cortina de 128 cm x 100 cm.
- 1 cortina de 167 cm x 100 cm.
- 1 cortina de 65 cm x 215 cm.
- 1 cortina de 105,5 cm x 195 cm.
- 1 cortina de 196 cm x 105,5 cm.
- 1 cortina de 196 cm x 105,5 cm.
- 1 cortina de 196 cm x 105,5 cm.
- 1 cortina de 196 cm x 105,5 cm.
- 1 cortina de 196 cm x 105,5 cm.
- 1 cortina de 171 cm x 113 cm.
- 1 cortina de 72 cm x 193 cm.
- 1 cortina de 222 cm x 113 cm.
- 1 cortina de 72 cm x 193 cm.
- 1 cortina de 72 cm x 193 cm.
- 1 cortina de 222 cm x 113 cm.
- 1 cortina de 72 cm x 193 cm.
- 1 cortina de 222 cm x 113 cm.
- 1 cortina de 72 cm x 193 cm.
- 1 cortina de 222 cm x 113 cm.
- 1 cortina de 72 cm x 193 cm.
- 1 cortina de 248 cm x 113 cm.
- 1 cortina de 72 cm x 193 cm.
- 1 cortina de 248 cm x 113 cm.

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

- 1 cortina de 72 cm x 193 cm.
- 1 cortina de 222 cm x 113 cm.
- 1 cortina de 114 cm x 113 cm.
- 1 cortina de 112 cm x 113 cm.
- 1 cortina de 114 cm x 113 cm.
- 1 cortina de 72 cm x 193 cm.
- 1 cortina de 238 cm x 113 cm.
- 1 cortina de 95 cm x 113 cm.
- 1 cortina de 93 cm x 113 cm.
- 1 cortina de 95 cm x 113 cm.

Ver Planos N°1 a N° 22.

VISITA OBLIGATORIA - CONOCIMIENTO DE LA OBRA E INTERPRETACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Se considera que por medio de la misma, el oferente toma total conocimiento de la obra a realizar y que por lo tanto su oferta incluye todas la tareas, reparaciones y materiales necesarios de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación del presente, tomando las previsiones necesarias a los efectos de un cabal conocimiento de la obra a realizar. Este conocimiento es fundamental, dado que en base a ello deberá ejecutar su presupuesto valiéndose de los planos provistos y de la Verificación y Relevamiento de Medidas en obra. **Se deberá adjuntar junto con la oferta la constancia de dicha visita, para coordinar la misma, comunicarse con la C.P.N. Marilina Mattioli al tel: (0342) - 4585540 int. 23/24.**

RECAUDO A TOMAR:

Los trabajos deberán realizarse en tiempo y forma concluyendo con la limpieza total del área intervenida.

Consultas Técnicas: Arq. Guillermo Roude TEL. 0342- 154219567

S.F.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN UNIDAD FISCAL SANTA FE - DE LA FISCALÍA 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CALLE 3º DE FEBRERO Nº 3174, SANTA FE CAPITAL	PLANIMETRÍA, ESCALA 1:50 PLANTA BAJA, CORTINAS AMERICANAS, REFERENCIAS	01

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN	MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN UNIDAD FISCAL SANTA FE - DE LA FISCALÍA 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CALLE 3º DE FEBRERO Nº 3174, SANTA FE CAPITAL	PLANIMETRÍA_ESCALA 1:50 PLANTA 1º PISO_CORTINAS AMERICANAS_REFERENCIAS	02

CORTINAS:

* Tipo "americanas".
* De bandas horizontales, de un ancho de 25 mm.
* Color (a elección) según se especifique.
* Dimensiones C1: 72 cm x 193 cm (A verificar en obra).
* Dimensiones C2: 188 cm x 113 cm (A verificar en obra).

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN .
UNIDAD FISCAL SANTA FE
FISCALÍA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL .
CALLE 3º DE FEBRERO Nº 3174, SANTA FE CAPITAL .

PLANIMETRÍA_ESCALA 1:25

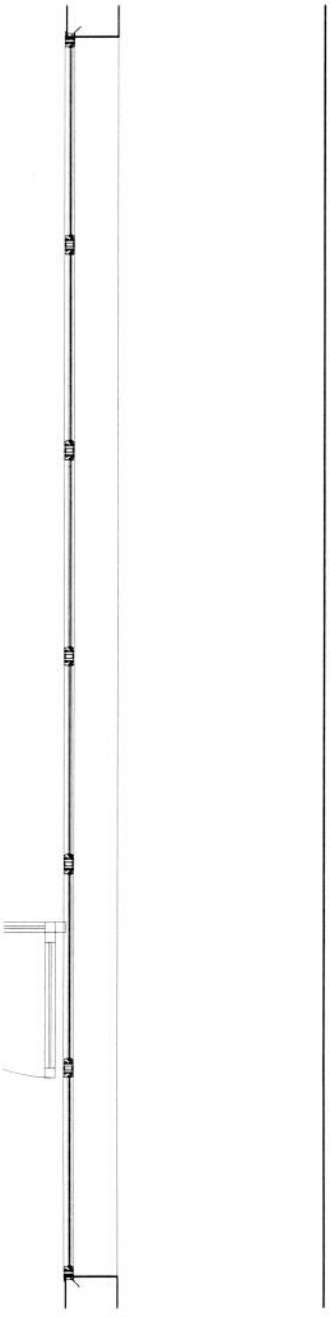
PLANTA BAJA_CORTINAS_C1 y C2

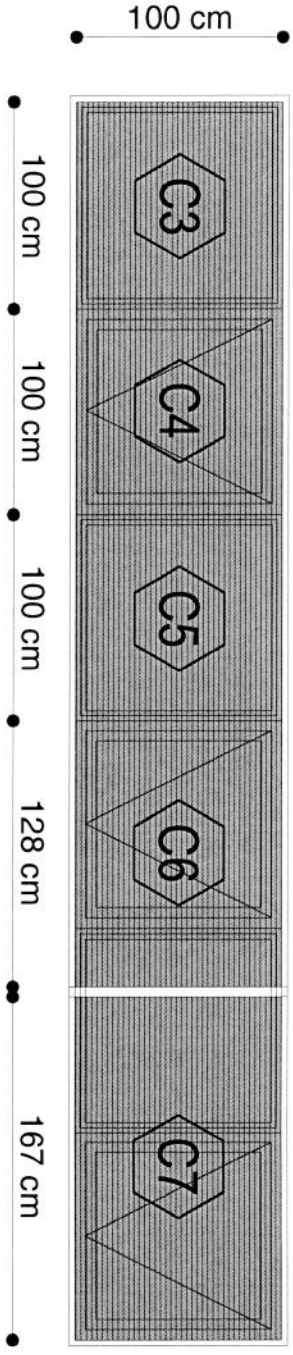
PLANO Nº 03

C.P.N. GUILLERMO M. RAGAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

CORTINAS:

* Tipo "americanas".
* De bandas horizontales, de un ancho de 25 mm.
* Color (a elección) según se especifique.
* Dimensiones C3: 100 cm x 100 cm (A verificar en obra).
* Dimensiones C4: 100 cm x 100 cm (A verificar en obra).
* Dimensiones C5: 100 cm x 100 cm (A verificar en obra).
* Dimensiones C6: 128 cm x 100 cm (A verificar en obra).
* Dimensiones C7: 167 cm x 100 cm (A verificar en obra).





C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN .
UNIDAD FISCAL SANTA FE
FISCALÍA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL .
CALLE 3º DE FEBRERO Nº 3174, SANTA FE CAPITAL .

PLANIMETRÍA_ESCALA 1:25

PLANTA ALTA_CORTINAS_C3, C4, C5, C6 y C7

PLANO Nº

04

CORTINAS:

* Tipo "americanas".
* De bandas horizontales, de un ancho de 25 mm.
* Color (a elección) según se especifique.
* Dimensiones C8: 65 cm x 215 cm (A verificar en obra).

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

PLANO Nº 05

PLANIMETRÍA_ESCALA 1:25

PLANTA ALTA_CORTINAS_C8

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN .
UNIDAD FISCAL SANTA FE
FISCALÍA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL .
CALLE 3º DE FEBRERO Nº 3174, SANTA FE CAPITAL .

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

CORTINAS:

* Tipo "americanas".
* De bandas horizontales, de un ancho de 25 mm.
* Color (a elección) según se especifique.
* Dimensiones C9: 105 cm x 195 cm (A verificar en obra).

C.P.N. GUILLERMO M. KABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

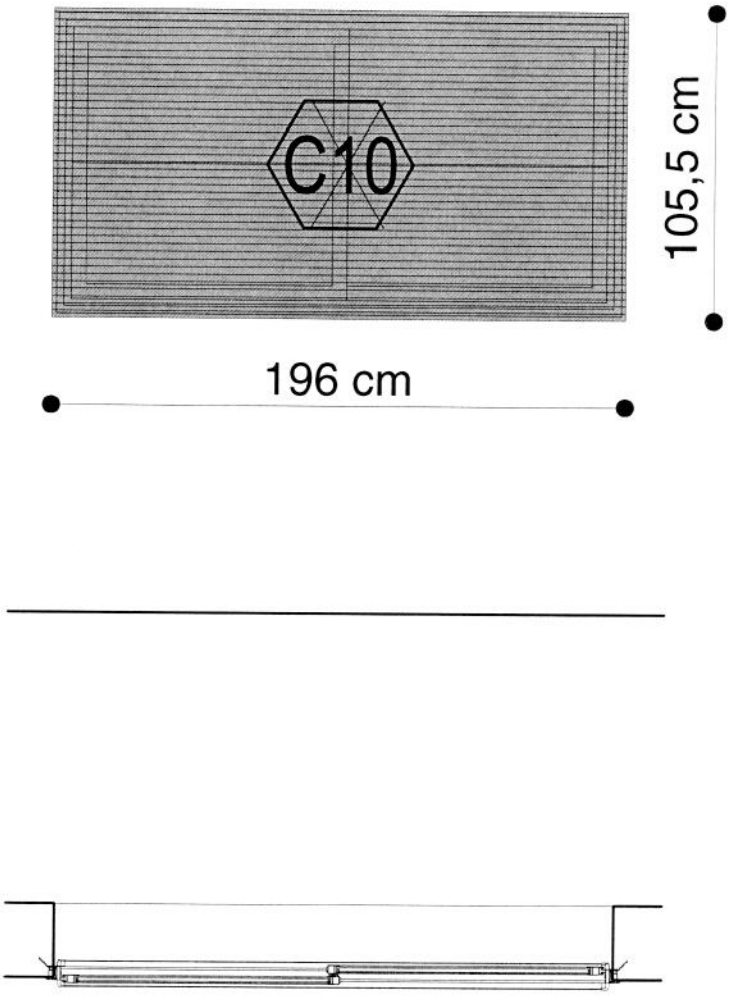
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN .
UNIDAD FISCAL SANTA FE
FISCALÍA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL .
CALLE 3° DE FEBRERO N° 3174, SANTA FE CAPITAL .

PLANIMETRÍA_ESCALA 1:25

PLANTA ALTA_CORTINAS_C9

PLANO N°
06

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY



CORTINAS:

* Tipo "americanas".
* De bandas horizontales, de un ancho de 25 mm.
* Color (a elección) según se especifique.
* Dimensiones C10: 105 cm x 195 cm (A verificar en obra).

C.P.N. GUILLERMO M. KABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN .
UNIDAD FISCAL SANTA FE
FISCALÍA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL .
CALLE 3º DE FEBRERO Nº 3174, SANTA FE CAPITAL .

PLANIMETRÍA_ESCALA 1:25

PLANTA ALTA_CORTINAS_C10

PLANO Nº 07

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

CORTINAS:

* Tipo "americanas".
* De bandas horizontales, de un ancho de 25 mm.
* Color (a elección) según se especifique.
* Dimensiones C11: 105 cm x 195 cm (A verificar en obra).

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

PLANO N° 08

PLANIMETRÍA_ESCALA 1:25

PLANTA ALTA_CORTINAS_C11

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN .
UNIDAD FISCAL SANTA FE
FISCALÍA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL .
CALLE 3° DE FEBRERO N° 3174, SANTA FE CAPITAL .

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

CORTINAS:

* Tipo "americanas".
* De bandas horizontales, de un ancho de 25 mm.
* Color (a elección) según se especifique.
* Dimensiones C12: 105 cm x 195 cm (A verificar en obra).

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN .
UNIDAD FISCAL SANTA FE
FISCALÍA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL .
CALLE 3º DE FEBRERO Nº 3174, SANTA FE CAPITAL .

PLANIMETRÍA_ESCALA 1:25

PLANTA ALTA_CORTINAS_C12

PLANO Nº 09

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

CORTINAS:

* Tipo "americanas".
* De bandas horizontales, de un ancho de 25 mm.
* Color (a elección) según se especifique.
* Dimensiones C13: 105 cm x 195 cm (A verificar en obra).

C.P.N. GUILLERMO M. KABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

PLANO Nº 10

PLANIMETRÍA_ESCALA 1:25

PLANTA ALTA_CORTINAS_C13

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN .
UNIDAD FISCAL SANTA FE
FISCALÍA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL .
CALLE 3º DE FEBRERO Nº 3174, SANTA FE CAPITAL .

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

CORTINAS:

* Tipo "americanas".
* De bandas horizontales, de un ancho de 25 mm.
* Color (a elección) según se especifique.
* Dimensiones C14: 105 cm x 195 cm (A verificar en obra).

© P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

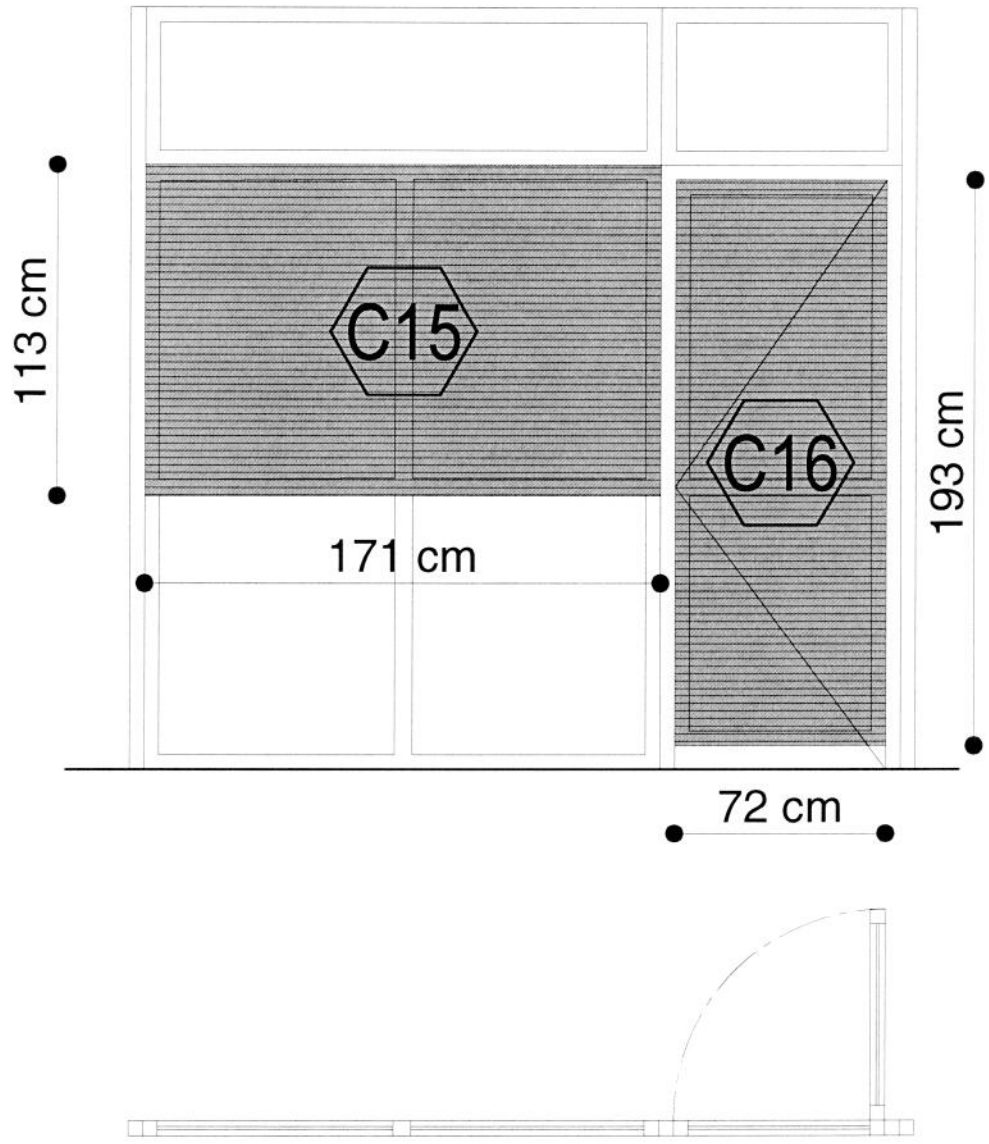
PLANO Nº 11

PLANIMETRÍA_ESCALA 1:25

PLANTA ALTA_CORTINAS_C14

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN .
UNIDAD FISCAL SANTA FE
FISCALÍA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL .
CALLE 3º DE FEBRERO Nº 3174, SANTA FE CAPITAL .

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY



CORTINAS:

* Tipo "americanas".
* De bandas horizontales, de un ancho de 25 mm.
* Color (a elección) según se especifique.
* Dimensiones C15: 171 cm x 113 cm (A verificar en obra).
* Dimensiones C16: 72 cm x 193 cm (A verificar en obra).

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

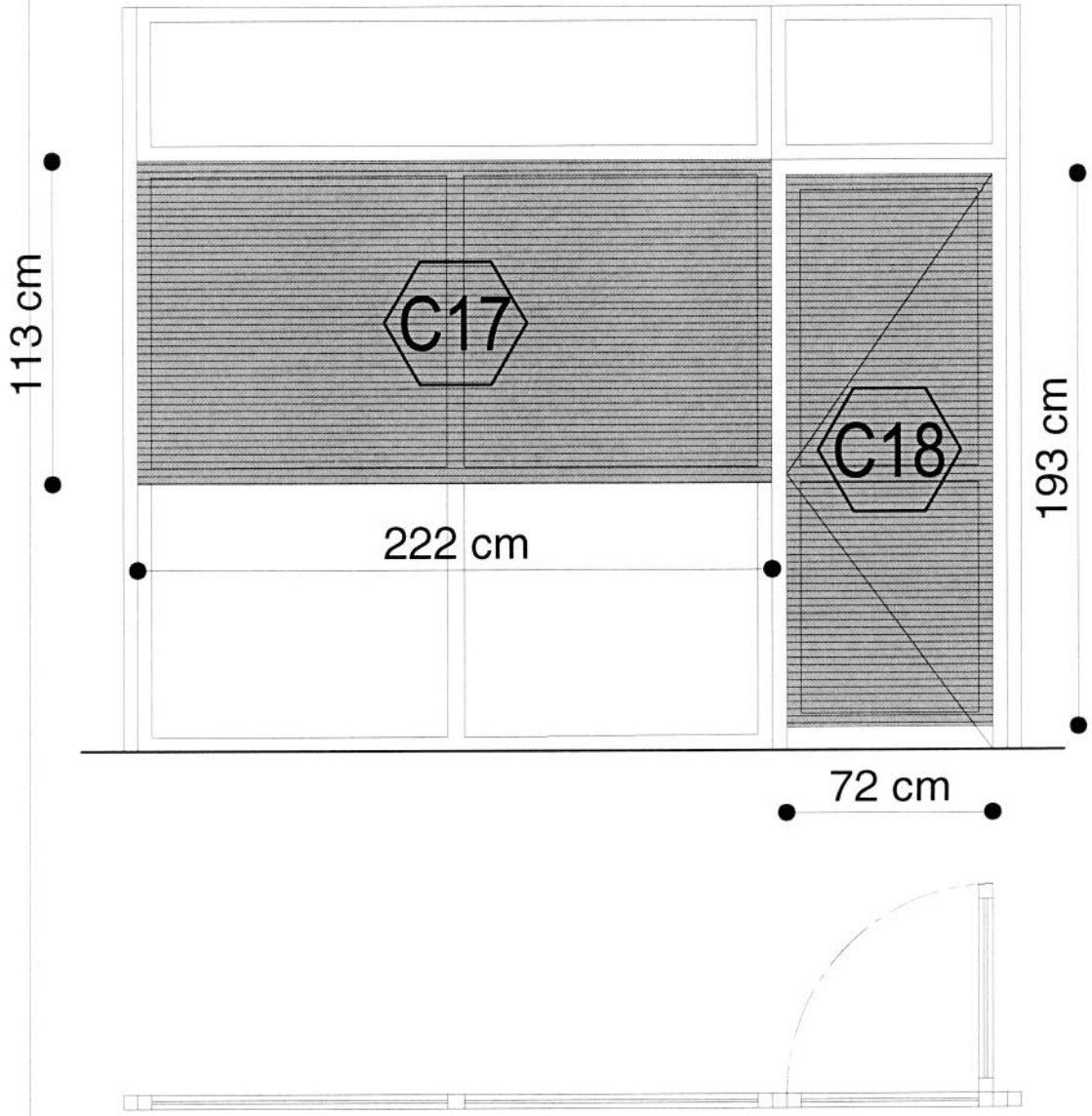
PLANO Nº 12

PLANIMETRÍA_ESCALA 1:25

PLANTA ALTA_CORTINAS_C15 y 16

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN .
UNIDAD FISCAL SANTA FE
FISCALÍA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL .
CALLE 3º DE FEBRERO Nº 3174, SANTA FE CAPITAL .

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY



PLANO N° 13

PLANIMETRÍA_ESCALA 1:25

PLANTA ALTA_CORTINAS_C17 y 18

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN .
UNIDAD FISCAL SANTA FE
FISCALÍA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL .
CALLE 3° DE FEBRERO N° 3174, SANTA FE CAPITAL .

CORTINAS:

* Tipo "americanas".
* De bandas horizontales, de un ancho de 25 mm.
* Color (a elección) según se especifique.
* Dimensiones C17: 222 cm x 113 cm (A verificar en obra).
* Dimensiones C18: 72 cm x 193 cm (A verificar en obra).

C.P.N. GUILLERMO M. KABAZZI
Administrador General

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

PLANO Nº 14

PLANIMETRÍA_ESCALA 1:25

PLANTA ALTA_CORTINAS_C19 y 20

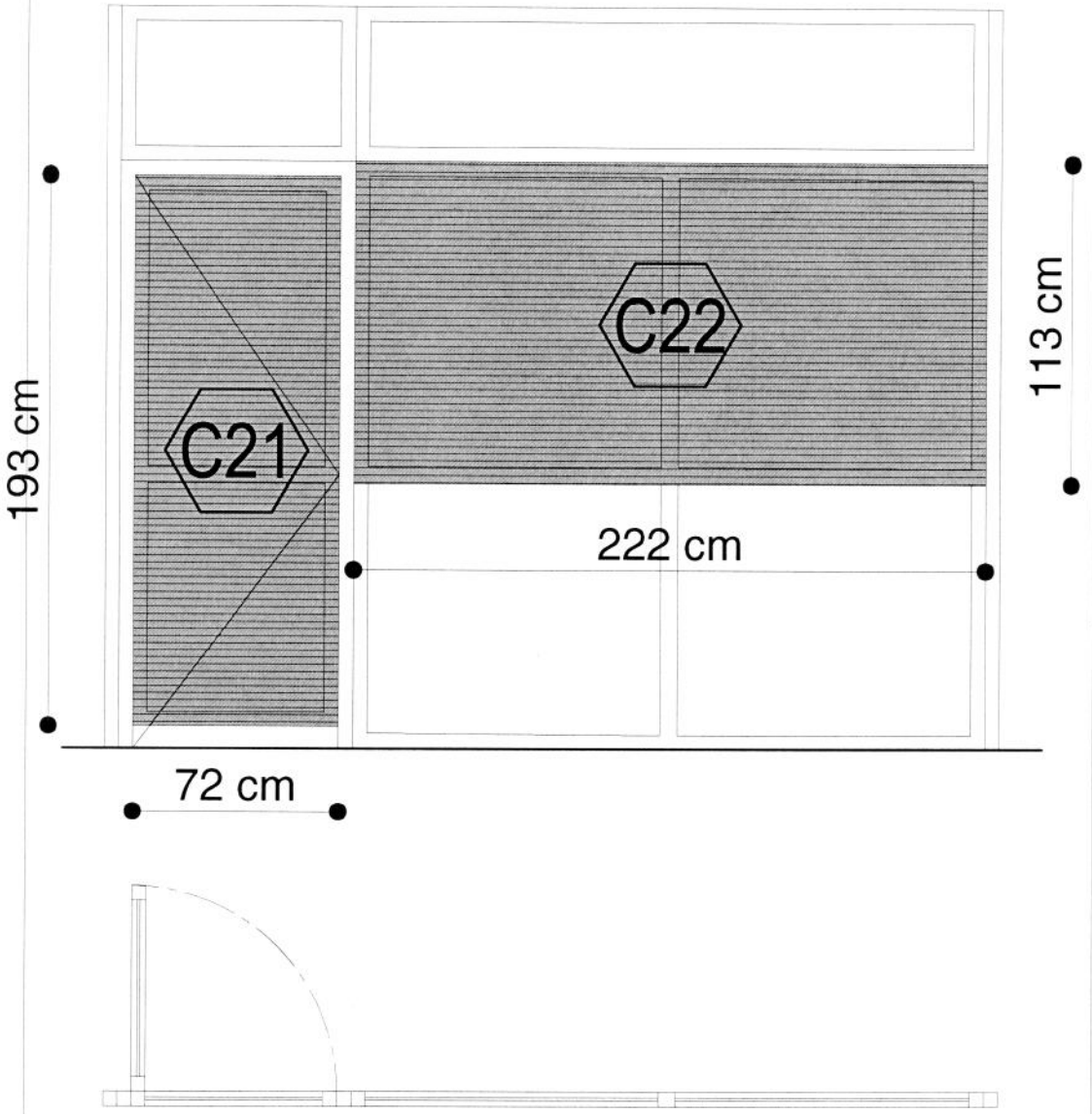
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN .
UNIDAD FISCAL SANTA FE
FISCALÍA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL .
CALLE 3º DE FEBRERO Nº 3174, SANTA FE CAPITAL .

CORTINAS:

* Tipo "americanas".
* De bandas horizontales, de un ancho de 25 mm.
* Color (a elección) según se especifique.
* Dimensiones C19: 72 cm x 193 cm (A verificar en obra).
* Dimensiones C18: 222 cm x 113 cm (A verificar en obra).

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY



PLANO Nº 15

PLANIMETRÍA_ESCALA 1:25

PLANTA ALTA_CORTINAS_C21 y 22

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN .
UNIDAD FISCAL SANTA FE
FISCALÍA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL .
CALLE 3º DE FEBRERO Nº 3174, SANTA FE CAPITAL .

CORTINAS:

* Tipo "americanas".
* De bandas horizontales, de un ancho de 25 mm.
* Color (a elección) según se especifique.
* Dimensiones C21: 72 cm x 193 cm (A verificar en obra).
* Dimensiones C22: 222 cm x 113 cm (A verificar en obra).

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

PLANO Nº 16

PLANIMETRÍA_ESCALA 1:25

PLANTA ALTA_CORTINAS_C23 y 24

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN .
UNIDAD FISCAL SANTA FE
FISCALÍA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL .
CALLE 3º DE FEBRERO Nº 3174, SANTA FE CAPITAL .

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

CORTINAS:

* Tipo "americanas".
* De bandas horizontales, de un ancho de 25 mm.
* Color (a elección) según se especifique.
* Dimensiones C23: 72 cm x 193 cm (A verificar en obra).
* Dimensiones C24: 222 cm x 113 cm (A verificar en obra).

C.P.N. GUILLERMO M. KABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

PLANO Nº 17

PLANIMETRÍA_ESCALA 1:25

PLANTA ALTA_CORTINAS_C25 y 26

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN .
UNIDAD FISCAL SANTA FE
FISCALÍA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL .
CALLE 3º DE FEBRERO Nº 3174, SANTA FE CAPITAL .

CORTINAS:

* Tipo "americanas".
* De bandas horizontales, de un ancho de 25 mm.
* Color (a elección) según se especifique.
* Dimensiones C25: 72 cm x 193 cm (A verificar en obra).
* Dimensiones C26: 248 cm x 113 cm (A verificar en obra).

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

PLANO Nº 18

PLANIMETRÍA_ESCALA 1:25

PLANTA ALTA_CORTINAS_C27 y 28

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN .
UNIDAD FISCAL SANTA FE
FISCALÍA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL .
CALLE 3º DE FEBRERO Nº 3174, SANTA FE CAPITAL .

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

CORTINAS:

* Tipo "americanas".
* De bandas horizontales, de un ancho de 25 mm.
* Color (a elección) según se especifique.
* Dimensiones C27: 72 cm x 193 cm (A verificar en obra).
* Dimensiones C28: 248 cm x 113 cm (A verificar en obra).

C.P.N. GUILLERMO M. KABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

CORTINAS:

* Tipo "americanas".
* De bandas horizontales, de un ancho de 25 mm.
* Color (a elección) según se especifique.
* Dimensiones C29: 72 cm x 193 cm (A verificar en obra).
* Dimensiones C30: 222 cm x 113 cm (A verificar en obra).

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

PLANO Nº 19

PLANIMETRÍA_ESCALA 1:25

PLANTA ALTA_CORTINAS_C29 y 30

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN .
UNIDAD FISCAL SANTA FE
FISCALÍA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL .
CALLE 3º DE FEBRERO Nº 3174, SANTA FE CAPITAL .

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

PLANO N° 20

PLANIMETRÍA_ESCALA 1:25

PLANTA ALTA_CORTINAS_C31, 32 y 33

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN .
UNIDAD FISCAL SANTA FE
FISCALÍA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL .
CALLE 3° DE FEBRERO N° 3174, SANTA FE CAPITAL .

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

CORTINAS:

* Tipo "americanas".
* De bandas horizontales, de un ancho de 25 mm.
* Color (a elección) según se especifique.
* Dimensiones C31: 114 cm x 113 cm (A verificar en obra).
* Dimensiones C32: 112 cm x 113 cm (A verificar en obra).
* Dimensiones C33: 114 cm x 113 cm (A verificar en obra).

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

PLANO N° 21

PLANIMETRÍA_ESCALA 1:25

PLANTA ALTA_CORTINAS_C34 y 35

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN .
UNIDAD FISCAL SANTA FE
FISCALÍA 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL .
CALLE 3° DE FEBRERO N° 3174, SANTA FE CAPITAL .

CORTINAS:

* Tipo "americanas".
* De bandas horizontales, de un ancho de 25 mm.
* Color (a elección) según se especifique.
* Dimensiones C34: 72 cm x 193 cm (A verificar en obra).
* Dimensiones C35: 238 cm x 113 cm (A verificar en obra).

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

PLANO Nº 22

PLANIMETRÍA_ESCALA 1:25

PLANTA ALTA_CORTINAS_C36, 37 y 38

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN .
UNIDAD FISCAL SANTA FE
FISCALÍA 1º CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL .
CALLE 3º DE FEBRERO Nº 3174, SANTA FE CAPITAL .

CORTINAS:

* Tipo "americanas".
* De bandas horizontales, de un ancho de 25 mm.
* Color (a elección) según se especifique.
* Dimensiones C31: 95 cm x 113 cm (A verificar en obra).
* Dimensiones C32: 93 cm x 113 cm (A verificar en obra).
* Dimensiones C33: 95 cm x 113 cm (A verificar en obra).

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY